

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

3647-2022

Resolución No.

Ministerio de Educación, Guatemala,

28-11-2022

ASUNTO: LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE SOLOLÁ, TOTONICAPÁN, SAN MARCOS, IZABAL, JALAPA, JUTIAPA, GUATEMALA OCCIDENTE Y QUICHÉ NORTE, SOLICITAN, REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES- CLASE INTER, POR CESIÓN DE ESPACIO PRESUPUESTARIO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ... Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de las Direcciones Departamentales de Educación de Sololá, Totonicapán, San Marcos, Izabal, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Occidente y Quiché Norte, con la documentación que se detalla a continuación: -----

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
1216	307 -DIDEDUC de Sololá	68	72	O-UPE-109-2022 O-UPE-111-2022
	308-DIDEDUC de Totonicapán	36	65	156-2022
		37	66	157-2022
	312 -DIDEDUC San Marcos	79	87	SIGES No. 54-2022-C-
		85	88	SIGES No. 58-2022-A-
	318 -DIDEDUC de Izabal	48-2022	78	270-2022 Departamento de Planificación Educativa DIDEDUC IZABAL 271-2022 Departamento de Planificación Educativa DIDEDUC IZABAL
	321 -DIDEDUC de Jalapa	041-2022	66	Planificación No. 194-2022
		043-2022	68	Planificación No. 192-2022
	322 -DIDEDUC de Jutiapa	053-2022	84	066-2022/Planificación
	326 -DIDEDUC de Guatemala Occidente	087-2022	78	MODI/POA N°. 067-2022
330 -DIDEDUC de Quiché Norte	26	40	-AA-DDEQN No.106-2022 -AA-DDEQN No 111-2022	
	28	41	-AA-DDEQN No 109-2022	

B) De acuerdo con las solicitudes de modificaciones presupuestarias y los oficios que conforman los expedientes de reprogramación de productos y subproductos las Direcciones Departamentales de Educación de Sololá, San Marcos, Izabal y Quiché Norte; ponen a disposición espacio presupuestario

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

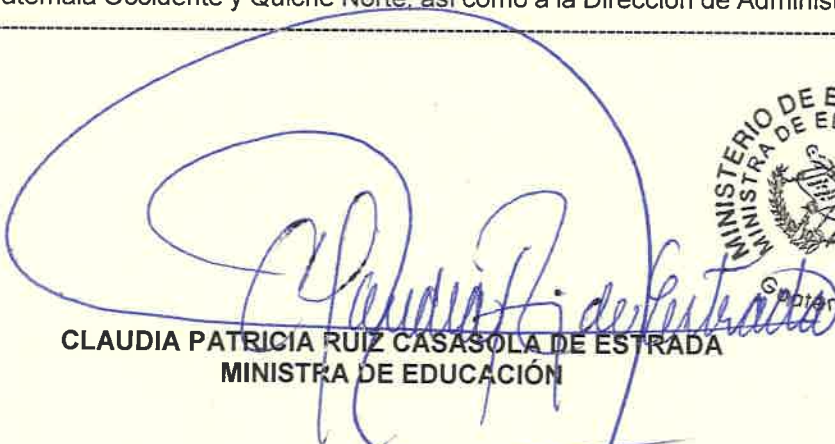
el cual no será ejecutado durante el presente Ejercicio Fiscal 2022 por economías que fueron identificadas, por la Dirección de Administración Financiera -DAFI-. Estas modificaciones presupuestarias, si afectan a nivel de centros de costo y Unidad Ejecutora, las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1216** emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, como se detalla a continuación: -----


No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación	UE	Productos/Subproductos	Metas físicas Disminuidas	Metas físicas Aumentadas	Modificación de metas físicas a nivel de U.E.	
1216	307	019-003	Docentes del nivel preprimario beneficiados con valijas didácticas	-18	0	-18
		019-003-0001	Docentes del nivel preprimario beneficiados con valijas didácticas	-18	0	-18
	312	017-005	Alumnas y alumnos del Ciclo Básico beneficiados con bolsas de estudio	-238	0	-238
		017-005-0001	Alumnas y Alumnos del nivel medio, ciclo básico del sector oficial, beneficiados con bolsas de estudio	-126	0	-126
		017-005-0002	Alumnas y Alumnos del nivel medio, ciclo básico del sector por cooperativa, beneficiados con bolsas de estudio	-112	0	-112
		010-025	Alumnas y Alumnos del nivel medio Ciclo Diversificado beneficiados con Bolsas de estudio y Becas Escolares.	-140	0	-140
		010-025-0003	Alumnas y Alumnos del nivel medio ciclo diversificado del sector oficial, beneficiados con Bolsas de Estudio	-99	0	-99
		010-025-0005	Alumnas y Alumnos del nivel medio ciclo diversificado, del Sector por cooperativa beneficiados con Bolsas de Estudio	-41	0	-41
		019-003	Docentes del nivel preprimario beneficiados con valijas didácticas	-22	0	-22
	318	019-003-0001	Docentes del nivel preprimario beneficiados con valijas didácticas	-22	0	-22
		005-011	Docentes del nivel primario beneficiados con valijas didácticas	-66	0	-66
		005-011-0001	Docentes del nivel primario beneficiados con valijas didácticas	-66	0	-66
		017-003	Establecimientos del Ciclo Básico atendidos con gratuidad	-3	0	-3
		017-003-0001	Establecimientos del Ciclo Básico atendidos con gratuidad	-3	0	-3
	330	000-027-0006	Niños, Niñas y adolescentes con discapacidad beneficiados con becas escolares	-54	0	-54

C) Adicionalmente, las Direcciones Departamentales de Educación de Totonicapán, San Marcos, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Occidente y Quiché Norte; indican que las modificaciones presupuestarias; no generan movimientos de metas físicas a nivel de Unidad Ejecutora del resto de los productos y subproductos que se detallan en el comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1216**; derivado a que las gestiones financieras corresponden únicamente a cesión de espacio presupuestario, dado a las economías del

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

presente Ejercicio Fiscal. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación, y Dictamen No. DIPLAN-P-741-2022 de fecha 23 de noviembre de 2022 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 1216, emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, y el Comprobante de Modificación Física CO2F del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que se genere derivado de la presente gestión. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 1216, del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Direcciones Departamentales de Educación de Sololá, Totonicapán, San Marcos, Izabal, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Occidente y Quiché Norte; así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.


CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN


MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHETA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

PRCdeE/MdRBM/ISdeLPdeD/AAHJ/lab/dpzm

